

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA SOBRE LA MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES

Denominación del título	Graduado o Graduada en Arquitectura Técnica por la Universidad de La Laguna
Identificador RUCT	2500349
Centro/s	Escuela Politécnica Superior de Ingeniería
Universidad solicitante	Universidad de La Laguna

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en el artículo 30 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad**, realiza la evaluación del plan de estudios para la modificación no sustancial de los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros universitarios no acreditados institucionalmente.

La citada normativa establece que las modificaciones no sustanciales de aquellas titulaciones impartidas en centros universitarios no acreditados institucionalmente deben ser "aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad previo informe favorable de los sistemas internos de garantía de la calidad, serán remitidas a la agencia de calidad competente para su aceptación".

La **solicitud de modificación no sustancial** realizada por la Universidad incorpora:

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LA UNIVERSIDAD	Sí	No
Descripción detallada de las modificaciones propuestas	x	
Informe favorable de los Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC)	x	
Aprobación de los órganos de gobierno de la Universidad	x	

La Comisión Técnica de la ACCUEE, a partir de la información y documentación presentada por la Universidad, emite el siguiente informe sobre la modificación no sustancial de título.

MODIFICACIONES PROPUESTAS POR LA UNIVERSIDAD

Adscripción a Ámbito de conocimiento del título (siempre que no afecte a lo establecido en el art. 32.2 del RD 822/2021)

MODIFICACIÓN SOLICITADA:

La adscripción del título al ámbito de conocimiento Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 822/2021, por el que al menos la mitad de los créditos de formación básica estarán vinculados al mismo ámbito de conocimiento del título, se asigna a sus asignaturas de formación básica los ámbitos de conocimiento indicados en la siguiente tabla:

Asignaturas básicas	Ámbito de conocimiento
Expresión Gráfica (9)	Arquitectura, construcción, edificación y urbanismo, e ingeniería civil (33 ECTS)
Geología Aplicada (6)	
Física I (6)	
Física II (6)	
Organización y Gestión Empresarial (6)	
Informática (6)	Ingeniería informática y de sistemas
Métodos Estadísticos en la Ingeniería (6)	Matemáticas y estadística
Fundamentos Matemáticos (9)	Matemáticas y estadística
Cálculo (6)	Matemáticas y estadística

Tras el análisis de la modificación solicitada, la comisión concluye:

SE ACEPTA

x

NO SE ACEPTA

JUSTIFICACIÓN DE LA CONCLUSIÓN:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Tras la evaluación realizado por la comisión técnica de la ACCUEE, considerando el *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre*, y el Protocolo de Evaluación para la Modificación (aprobado en enero de 2022 por REACU), se concluye que:

Las modificaciones propuestas por parte de la Universidad para este título oficial

SE ACEPTAN

CUADRADO
IGLESIAS JUAN
IGNACIO -
22516866G

Firmado digitalmente
 por CUADRADO
 IGLESIAS JUAN
 IGNACIO - 22516866G
 Fecha: 2025.07.17
 20:50:30 +02'00'